**CIRCULAR EXTERNA**

**SGF-1837-201603563 - SGF-CONFIDENCIAL**

**08 de junio de 2015**

**A LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUPERVISADAS POR LA**

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

**Considerando que:**

1. El Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo se encuentra elaborando un proyecto de investigación llamado **“Inclusión Financiera y el Costo del Uso de Instrumentos Financieros Formales”**. los avances de los países en el establecimiento de “*sistemas financieros inclusivos*”.
2. En este estudio están participando el Banco Central de Costa Rica y los bancos centrales de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, España, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana, Venezuela y la Superintendencia de Colombia y Perú.
3. Como parte de las actividades relacionadas con ese proyecto, se requiere información que no está incluida en las bases de datos de esta Superintendencia.
4. El proyecto del CEMLA y el BID es de interés de esta Superintendencia.

**Dispone:**

1. Requerir a las entidades financieras que remitan la encuesta (Anexo 1) debidamente completa a esta Superintendencia.
2. Aclarar unos apartados de la encuesta:
   1. En la hoja: II-Servicios de crédito (3), se hablan de “préstamos de nómina”… estos se entiende que son aquellos respaldados por el salario o sueldo del trabajador. Usualmente, estos pagos son abonados por el empleador del trabajador en una cuenta bancaria. A su vez, el mismo banco ofrece este tipo de créditos al trabajador, por lo que el banco cobra periódicamente a esta cuenta los recargos por concepto del crédito. Se conocen en USA como “payroll loans”. Su característica principal es que los pagos que recibe el trabajador por su relación laboral sirven de garantía del crédito.
   2. En esa misma hoja, habla sobre “Créditos grupales o solidarios”. Para los efectos de esta encuesta se considerarán créditos grupales los casos en que existen un deudor y dos o más codeudores.
   3. En la encuesta se menciona la palabra “banco”, entiéndase como entidad financiera.
3. Solicitar que no se altere la estructura de la encuesta.
4. Remitir la anterior información a más tardar el **7 de julio del 2016**, al correo electrónico **encuestacemlabid2016@sugef.fi.cr**. En caso de consultas, pueden enviarlas a la misma dirección electrónica.

Atentamente,



Javier Cascante Elizondo

Superintendente

**GSC/gvl\***

|  |  |
| --- | --- |
| Anexo 1 | |
| Encuesta enviada por el CEMLA-BID sobre *“Inclusión Financiera y el Costo del Uso de Instrumentos Financieros Formales”* |  |